

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJÓZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en los autos de juicio verbal que sobre cantidad ha promovido José Ventura Masanas, contra empresa «Cyra», Industria de la Confección, en reclamación sobre cantidad, le remito a V. I. para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cédula de notificación de la sentencia in voce dictada por su señoría en los autos referidos y que dice así:

«Acreditándose por la prueba documental aportada a los autos que la empresa demandada adeuda al demandante la cantidad de ochocientas ochenta pesetas, importe de las comisiones devengadas en el año 1962 y 1963, es procedente a tenor de lo dispuesto en el apartado primero y tercero del artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo de 26 de enero de 1944, estimar la demanda y condenar a la empresa demandada a que abone al actor la expresada cantidad de ochocientas ochenta pesetas en concepto de salarios devengados y no abonados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada «Cyra», Industria de la Confección, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 9 de junio de 1964.—El Secretario (ilegible)—4.810-E

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALHAMA DE GRANADA

Don Luis Ramón Martínez Garrido, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Alhama de Granada.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y en la Secretaría del que refrenda, se tramita con el número 38 de 1962, autos de declaración de ausencia legal de doña Adoración y don Francisco Recio Muñoz, que se ausentaron de su domicilio de Arenas del Rey (Granada) en los años 1911 y 1920, respectivamente, con rumbo a América del Sur y sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de sus paraderos ni si son vivos o muertos. De oficio y a instancia del Ministerio Fiscal, se publican estos edictos en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil, para que cualquier persona que tuviese conocimiento del domicilio de los citados desaparecidos pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Alhama de Granada a veintuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis R. Martínez.—El Secretario, José Luis Infante.—4.771-E.

1.ª 23-6-1964

#### ARENYS DE MÀR

En autos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de don Pascual Monné y doña Germaine Monné contra don Hugo Fechner, se ha dictado

sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor que sigue:

Sentencia.—En la villa de Arenys de Mar, a 18 de marzo de 1964. El señor don Evelio Sánchez Arroyo, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de una parte, como demandante, don Pascual Monné, mayor de edad, casado, hotelero, vecino de Cervera (P. O. Francia) avenida del General De Gaulle, y la esposa del mismo, doña Germaine Monné, mayor de edad, de la misma vecindad, representados por el Procurador don Federico Quintana Colomer y defendidos por el Letrado don Joaquín Sauri Bargalló contra don Hugo Fechner, mayor de edad, casado, médico de nacionalidad alemana, con domicilio en la población de Delmenhorst, calle Parkstrass, número 8, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y Resultando, etc.; Considerando, etcétera. Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Pascual Monné y doña Germaine Monné, contra don Hugo Fechner, debo condenar y condeno a este último a que satisfaga a los esposos demandantes la suma de 149.275 pesetas como indemnización por los daños y perjuicios sufridos por dichos actores en el accidente de tráfico, origen de este pleito, imponiendo además al demandado don Hugo Fechner el pago de las costas devengadas en tal procedimiento. Notifíquese la presente sentencia al demandado en legal forma si la parte no solicitare su notificación personal dentro del término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Evelio Sánchez Arroyo (rubricado).

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública del día de hoy, por ante mí. Doy fe. Evelio Sánchez Arroyo Vicente Martínez. (rubricados)

Y para que la notificación de la sentencia preinserta a don Hugo Fechner en méritos de la situación de rebeldía del mismo tenga lugar, expido el presente en Arenys de Mar, a 30 de marzo de 1964. El Secretario, Vicente Martínez.—4.807-5

#### BARCELONA

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en expediente de jurisdicción voluntaria sobre consignación de cien mil pesetas, a instancia de la Entidad Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria Montepío de Previsión Social, domiciliada en esta ciudad, avenida de José Antonio Primo de Rivera, 619, en concepto de pago por la expresada Entidad del Socorro establecido en su Reglamento con motivo del fallecimiento del que fué su socio don Vicente Millet Lleixa, ocurrido en esta ciudad el 4 de noviembre de 1962, a favor del que resulte ser su beneficiario entre las tres personas que se designan por la referida Entidad y que son: don Vicente Millet Carlos, doña Palmira Lleixa Rigol y doña Magdalena Ibars Micheli, padre, madre y esposa, respectivamente, del finado; los dos primeros, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Aribau, 176, tercero, primera, y la última en ignorado paradero y domicilio, acordó, conforme a lo dispuesto en el artículo

1.177 del Código Civil, anunciar previamente el intento de consignación a los tres citados como presuntos beneficiarios, verificándolo en cuanto a la doña Magdalena Ibars Micheli, dado su ignorado paradero y domicilio a medio del presente.

Y para que sirva de anuncio previo del intento de la consignación a la doña Magdalena Ibars Micheli, expido y firmo la presente en Barcelona a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Julián Ruiz.—4.831-5

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Castellón de la Plana y su partido

Hago saber que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la «Compañía Mercantil Comaco, S. L.», domiciliada en Villarreal de los Infantes, avenida de José Antonio número 25, representada por el Procurador don José María Tirado Adell, en cuyo expediente han sido nombrados interventores el acreedor Banco Hispano Americano y los Profesores Mercantiles don Manuel Grandío Pérez y don Francisco Gascó Calduch, de esta vecindad.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Castellón de la Plana a 3 de junio de 1964.—El Secretario (ilegible)—4.439-C

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Castellón de la Plana y su partido

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Vicente Costa y Compañía, S. R. C.», domiciliada en Villarreal de los Infantes, calle del General Primo de Rivera, número 23, representada por el Procurador don José María Tirado Adell, en cuyo expediente han sido nombrados interventores los Profesores mercantiles don Manuel Grandío Pérez y don Francisco Gascó Calduch, y por parte de los acreedores al Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas en la persona que legalmente los represente.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Castellón de la Plana, a 1 de junio de 1964.—El Secretario (ilegible)—4.438-C

#### GETAFE

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de Primera Instancia de esta villa de Getafe y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 42 de 1964, se siguen autos de juicio universal de quiebra del comerciante de Alcorcón don Juan Antonio Córdón Garnica, a instancia del Procurador don Isidro del Valle Lozano, en nombre y representación de don José Antonio Bustinza y otros, y por providencia dictada con esta fecha se acuerda por medio del presente edicto publicar el nombramiento y la aceptación hecha de los tres síndicos designados, siendo los mismos don Leandro José Ladrón de Guevara y Rodríguez, don Alejandro Busta-

mante Ballesteros y don Manuel Martínez Guillén, con la prevención de que se les haga entrega de cuanto corresponda al quebrado.

Getafe, 9 de junio de 1964.—El Secretario (ilegible).—4.802-3.

#### LA CORUÑA

Don Emilio Celorio Sordo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por Felicidad Moreno Torres, de esta vecindad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano José Moreno Torres, de sesenta y tres años de edad, casado con Lourdes González, hijo de José y Dominga, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó el año 1936 sin que se hubiese vuelto a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña, a 21 de mayo de 1964.—El Secretario (ilegible).—4.552-C.  
1.ª 23-6-1964

#### MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por auto firme dictado con fecha veintidós de febrero próximo pasado, en el expediente de suspensión de pagos de los comerciantes don Francisco Guzmán Sánchez y su esposa doña María Clemencia Generoso Galiano, que se dedican al negocio de joyería y relojería y reparaciones, con establecimientos abiertos en las calles de Francisco Silvela, 55 y de Alonso Heredia, 12, ha sido aprobado el convenio sometido a los acreedores de dichos cónyuges en la Junta general celebrada al efecto con fecha diez de dicho mes; por cuyo convenio deberán estar y pasar los interesados en el mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija. — El Secretario, Acisclo Torrecilla Pérez.—4.828-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid se tramita expediente instado por doña Aurelia Enríquez Varela sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Antonio García Martínez, hijo de Juan, que desapareció de esta capital, donde residía, en el mes de febrero de 1938, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 2 de junio de 1964.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. — Visto bueno: Francisco García Rosado.—4.409-C.  
1.ª 23-6-1964

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito contra doña Trinidad y don Matías García de las Bayonas Barroso, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por medio del presente que el día 30 de julio próximo y hora de las once y media tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y segunda subasta de la participación de finca siguiente, hipotecada en la escritura base del procedimiento.

Dos terceras partes indivisas de una casa en la ciudad de Puertollano y su

calle de la Fuente, número 8, que según manifestación de los interesados tiene una superficie de 225 metros cuadrados, teniendo siete metros y medio de fachada. Linda, por la derecha, entrando, con otra de Dolores Rodríguez; izquierda, con la de Juliana Dueñas, hoy Alfredo Raya, y fondo, con herederos de Cándido Fernández. Es la finca número 9.155 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 236.250 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 al que sirvió para la primera; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación registral de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa S. S. en Madrid a 4 de junio de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Aurelio Valenzuela. 4.441-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 11, y por el Procurador don José Moreno Doz, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Cristóbal Pérez de Dios, nacido en Vigo el 3 de diciembre de 1895, hijo de Agustín y de Purificación, que desapareció de su domicilio en esta capital el 5 de diciembre de 1920.

Lo que se hace saber por el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado—Gaceta de Madrid», expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1964.—El Secretario (ilegible).—4.527-C.  
1.ª 23-6-1964

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos por don Luis Nuño Fernández contra don Manuel Sánchez Anirte y su esposa, doña Antonia de Paco Gil, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, en quiebra, la siguiente finca:

Casa en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, barriada de la carretera de Aragón, calle Gutiérrez de Cetina, número 43. Consta de planta baja, dedicada a locales comerciales, y tres plantas, destinadas a viviendas, cubierta de azotea general. Ocupa una superficie de 413,25 metros cuadrados; de los que están edificadas 292,75 metros cuadrados, destinándose el resto a patios. Linda: por su frente, Oeste, con la calle de su situación; derecha, al Sur, con la que a continuación se describe; izquierda, al Norte, resto de la finca de la que se segregó el solar, y fondo; Este, terreno de la Compañía Madrileña de Urbanización. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 137, folio 98, finca número 7.318, inscripción sexta.

La referida subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, el día 30 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, no advirtiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1964 para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el sitio público de costumbre.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—4.587-C.

#### MALAGA

Don Carlos María Entrena Klett, Magistrado, Juez de Instrucción número tres de esta capital.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades civiles y pecunarias, respectiva al sumario 250 de 1963, contra Gregorio Palomares Ruiz, se saca a pública subasta la nave cuya descripción es del siguiente modo:

«Buque pesquero denominado «Costa del Sol», de la matrícula de Málaga, folio 2.660 de la tercera lista de la misma capital—material de casco—madera (año 1957); eslora, 10,75 metros; manga, 4,40; puntal, 1,50; tonelaje total, 15 toneladas; medio de propulsión, semidiesel; marca, «Bolinder's», de 40 CV.»

Expresado acto tendrá lugar el día 1 de agosto próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil pesetas (184.000 ptas.), en que fué valorado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa judicial o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Se hace constar que el buque mencionado se encuentra bajo custodia y depositado en la Cofradía de Pescadores de esta capital, no encontrándose inscrito a nombre del penado Gregorio Palomares Ruiz en la Comandancia Militar de Marina ni en el Registro Mercantil, si bien existe testimonio en autos el documento privado en virtud del cual lo adquirió a plazos de su anterior propietario, saliendo a pública subasta haciendo aplicación de lo establecido en los artículos 1.497 y párrafo segundo del 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y lo que prescribe el 580 del Código de Comercio, en cuanto sea procedente.

Dado en Málaga a 15 de junio de 1964.—El Juez, Carlos María Entrena Klett.—El Secretario, Miguel Orellana.—4.980-E.

## PALMA DE MALLORCA

Don Julio Llovet Alabau, Magistrado-Juez, accidentalmente encargado de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por doña Juana Muntaner Nadal, casada, vecina de esta ciudad, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Bartolomé Amer Llompart, nacido en la ciudad de Inca el 23 de diciembre de 1912, hijo de Antonio y de Esperanza, el cual se ausentó de su domicilio a los dos meses de terminado el llamado Movimiento Nacional, habiendo transcurrido veinticuatro años sin haber vuelto a tener noticias suyas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de agosto de 1963.—El Secretario (ilegible).—4.498-C. 1.ª 23-6-1964

## VERGARA

Don Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares, Juez de Primera Instancia de Vergara y su partido.

Por medio del presente hago saber a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Eladio Lauzirica Aguirregolcoa, vecino de Elgóibar, habiéndose nombrado interventores a los Profesores Mercantiles don Juan José Hernández Gallástegui y don Félix Albaladretrecu, y por parte de los acreedores al Director de la sucursal del Banco de Vizcaya en Vergara.

Dado en Vergara a 20 de mayo de 1964.—El Juez, Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares.—El Secretario (ilegible).—871-D.

## ZARAGOZA

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Ferrocaril secundario, con garantía de interés por el Estado, de Haro a Ezcaray, Sociedad Anónima», en este Juzgado se-

guido con el número 279 de 1961 a instancia del señor Abogado del Estado, en cumplimiento de providencia de hoy, se hace saber a los integrantes de la Compañía suspensa, a todo el personal de la Empresa y a cuantos tengan relación con la misma, que ha quedado constituida la Comisión Gestora formada por el Presidente, ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Zaragoza; representantes designados por el Consejo de Administración de la Entidad suspensa, don José Palacin Peña, don Ramón Moreno Amestoy, domiciliados en Haro, y don Carlos Jung Rodríguez-Marin, con domicilio en Madrid, Ave María, 48, y como representantes de los acreedores, Ingeniero Jefe de la sexta Jefatura Regional de Transportes Terrestres, en la actualidad don Pedro Martín Baringo; Intendente de Hacienda, don Joaquín de Guadalfajara Morales, y representante del Instituto Nacional de Previsión, don Juan de San Pio Boneu, los tres domiciliados en Zaragoza; lo que se les hace saber para que reconozcan las facultades de la Comisión, que serán las atribuidas por los Estatutos y acuerdos de la Empresa al Consejo de Administración o a sus delegados o gerentes, excepto lo relativo al convenio si se propusiere o se hallare en curso, pues para este solo efecto continuará funcionando el Consejo de Administración de la Empresa suspensa.

Dado en Zaragoza, a 6 de junio de 1964.—El Secretario (ilegible).—4.896-E.

## JUZGADOS COMARCALES

## PUERTO ROSARIO (LAS PALMAS)

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de este Puerto, don Juan Guardiet Ozcáriz, en providencia dictada en los autos de proceso de cognición que con el número 6 del año actual se sigue en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, a virtud de demanda interpuesta por don Manuel Martín Martín, en nombre y representación de don Ramón Lozano Amaya, contra don Juan Cabrera Silvera, que se halla en ignorado paradero, se da traslado de la demanda y se emplaza a dicho demandado, a fin de que comparezca en este Juzgado y conteste la demanda en el improrrogable término de seis días, bajo

apercibimiento de ser declarado en rebelía, parándole los demás perjuicios a que hubiera lugar en Derecho, si así no lo hiciera. Se le hace saber que la copia de la demanda y de los documentos con ella presentados se halla en esta Secretaría a disposición del demandado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo mandado, expido la presente en Puerto del Rosario a ocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—M. Velázquez.—4.493-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

## Juzgados civiles

FERNANDEZ SAN SEGUNDO, Antonio; de veintitrés años, hijo de Antonio y de María Concepción, natural de La Seca (Valladolid), soltero, jornalero, ambulante; procesado en el sumario número 80 de 1963 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sigüenza.—(1.960.)

MARTIN SALGADO, Manuel; hijo de Hipólito y de Ignacia, natural de Talavera de la Reina, casado, albañil, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; procesado en el sumario número 6 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Toledo.—(1.961.)

GONZALEZ PEREZ, Manuel; de treinta años, hijo de Manuel y Carmen, natural de Granada, yesero, casado, con último domicilio en Barcelona, y en la actualidad en paradero desconocido; procesado en el expediente número 19 de 1964; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(1.962.)

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la VII Región Militar por la que se anuncia subasta para contratar el servicio de acarreo interiores y transportes por carretera de la plaza y provincia de Valladolid.*

El día 28 del próximo mes de julio, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, número 11, Valladolid, para contratar por subasta el servicio de acarreo interiores y transportes por carretera de la plaza y provincia de Valladolid, por un importe inicial de 1.500.000 pesetas.

Los pliegos de bases e informes pueden examinarse en la Junta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 16 de junio de 1964.—El General-Presidente.—3.434-A.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta para contratar las obras de reforma y ampliación en el edificio de Comunicaciones en Badajoz.*

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactado al efecto, así como al de 20 de abril de 1915, las obras de reforma y ampliación en el edificio de Comunicaciones de Badajoz, por pesetas 13.002.550,48 (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones y Conservación de Edificios de la Secretaría General y en la Administración Principal de Correos de Badajoz, durante las

horas laborables, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro General de Correos, planta quinta, del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Francisco González Martín Meras.—3.227-A.